



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input checked="" type="checkbox"/> X	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	--------------------------	---------------------	---------------------------------------	-------------------	--------------------------

CIRCULAR

3-2025-000267

28/11/2025 4:59:31 p.m.

1-6060

Bogota,

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES DE FORMACIÓN INTEGRAL, GESTIÓN EDUCATIVA Y PROMOCIÓN Y RELACIONES CORPORATIVAS DE LAS REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN Y COORDINADORES DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

ASUNTO: Cierre de módulo de Certificación Año 2025

El propósito de esta circular es establecer los lineamientos y fechas límite para el cierre de los procesos de registro académico y certificación de la vigencia 2025.

1. Registro de Juicios Evaluativos

Los centros de formación deben realizar todas las acciones necesarias para garantizar el registro de la **totalidad** de los juicios evaluativos impartidos durante la ejecución del programa de formación, con fecha límite al cierre de la presente vigencia.

2. Cierre del Proceso de Certificación 2025

Con el fin de llevar a cabo el cierre del proceso de certificación del año 2025, los centros de formación deben:

- **Garantizar la expedición de los documentos académicos** de todos los aprendices que, en las fechas establecidas en esta circular, cumplan con los requisitos académicos y administrativos requeridos para su proceso de certificación.
- Para la **formación complementaria** del año 2025, es indispensable garantizar la expedición de los certificados de los aprendices que culminaron satisfactoriamente su formación.

Dirección General
Dirección de Formación Profesional, Bogotá. - PBX 57 601 5461500



3. Habilitación del Módulo de Certificación en SOFIA Plus

El módulo de Certificación en el aplicativo **SOFIA Plus** estará habilitado hasta el próximo **22 de diciembre de 2025**. Por lo anterior, es indispensable que los centros de formación adelanten todas las actividades asociadas al proceso de certificación **dentro de los tiempos establecidos**.

4. Firma Digital y Publicación de Documentos

A más tardar el **26 de diciembre de 2025**, los **Subdirectores de Centro** deben:

- **Asegurar la firma digital de la totalidad de los documentos académicos en D-Signer** (no debe quedar ningún documento académico pendiente de firma digital).
- **Dejar cargados y publicados todos los documentos académicos** en el portal oficial <http://certificados.sena.edu.co/>.

Una vez firmados los documentos con el token y publicados en <http://certificados.sena.edu.co/>, estos quedarán registrados dentro del **reporte oficial CT08** y contarán como cifras oficiales de la entidad para la vigencia 2025.

Agradecemos su gestión y el apoyo para que esta información sea **socializada con sus equipos de trabajo** y que todas las acciones de formación realizadas en su Centro durante la vigencia 2025 queden registradas en el aplicativo.

Cordialmente,

FORERO
LONDOÑO
CLAUDIA PATRICIA

Firmado
digitalmente por
FORERO LONDOÑO
CLAUDIA PATRICIA

Claudia Patricia Forero Londoño

Directora de Formación Profesional

Dirección General

SENA

Copia:

Doctora Claudia Liliana Blanco Santillana blancos@sena.edu.co - Directora de Planeación y Direccionamiento Corporativo

Ingeniero Juan Carlos Cortes Gomez iccortes@sena.edu.co - Jefe de la Oficina de Sistemas

Proyectó:

Julio Eduardo Casallas Casallas - Contratista Dirección de Formación Profesional.

Ana Lucila Acosta Sánchez - Contratista Dirección de Formación Profesional.

Revisó:

Janeth Adriana Mariño Cepeda - Coordinadora Grupo de Gestión de la formación – Dirección de Formación.

**Dirección General
Dirección de Formación Profesional, Bogotá. - PBX 57 601 5461500**